

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### UNIVERSIDADES

**14168** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Al amparo de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 21 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que prevé:

«A los efectos del acceso de estos profesores al Cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas. Para la acreditación de Profesores Titulares de Escuela Universitaria se valorará la investigación, la gestión y, particularmente, la docencia.»

Solicitada por los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que se relacionan a continuación, la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y, en uso de las facultades que confiere el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al Rector, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias («BOC» de 24 de marzo), ha resuelto integrarlos en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con efectos de 1 de agosto de 2008:

Doña Beatriz Correas Suárez, con DNI: 43647767; don Ángel Salvador Gutiérrez Padrón, con DNI: 43253217; don Jesús María Martínez Milán, con DNI: 43259663; doña Mercedes Pacheco Martínez, con DNI: 31336790; don Leonardo Romero Quintero, con DNI: 43646904, y don Miguel Socorro Bermúdez, con DNI: 42698012.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la LOU, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de las Palmas. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la

ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 2008.—El Rector, P. D. (Resolución de 7 de agosto de 2007), el Vicerrector de Profesorado, Gustavo Montero García.

**14169** *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso de libre designación, convocado por Resolución de 16 de junio de 2008.*

Anunciado para su provisión el puesto de Jefe de Departamento de Centros Asociados de esta Universidad, mediante el sistema de libre designación, por Resolución de este Rectorado de 16 de junio de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio),

Vistas las solicitudes presentadas,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, en relación con el 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 101 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril («BOE» de 16 de abril), ha resuelto nombrar para el puesto de Jefe de Departamento de Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Francisco Ruiz Castillo, funcionario del Cuerpo Superior de la Administración Civil del Estado, número de Registro de Personal 0777733602 A1111.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.